



# ArcelorMittal México

## MANUAL

### DE


## SEGURIDAD, SALUD Y

### MEDIO AMBIENTE

## PARA

## CONTRATISTAS

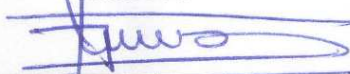
**Elaboro**



---

Ing. Jose Luis Lopez  
Task Force FPS Contratistas


**Elaboro**



---

Ing. Omar Ambriz  
Task Force FPS Contratistas

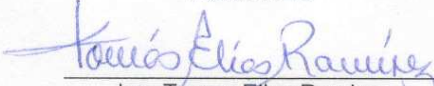
**Revisó**



---

Ing. Gustavo S. Perez Gallardo  
Director de Seguridad, Salud y  
Medio Ambiente

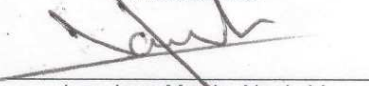
**Autorizó**



---

Ing. Tomas Elias Ramirez  
Director de Materiales

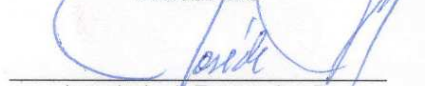
**Autorizó**



---

Ing. Jose Martin Alanis V.  
Director Ejecutivo Técnico

**Autorizó**



---

Ing. J. de J. Fernandez F.  
Director Ejecutivo de  
Operaciones



---

## Índice

**Capítulo I:** Política de Seguridad, Salud y Medio Ambiente

**Capítulo II:** Objetivo, Términos y definiciones

**Capítulo III:** Responsabilidades

**Capítulo IV:** Disposiciones Generales

**Capítulo V:** Registro de Contratistas

**Capítulo VI:** Asignación del Responsable de Seguridad

**Capítulo VII:** Asignación del Administrador ante IMA S

**Capítulo VIII:** Empleo de personal competente y apto para trabajos contratados

**Capítulo IX:** Accesos a ArcelorMittal México

**Capítulo X:** Instalaciones Eléctricas

**Capítulo XI:** Excavaciones y Cimentaciones

**Capítulo XII:** Trabajos en Altura

**Capítulo XIII:** Iluminación en Áreas de Trabajo

**Capítulo XIV:** Transporte y Equipo Móvil

**Capítulo XV:** Grúas Móviles y Eléctricas

**Capítulo XVI:** Equipo para Elevación y Montaje

**Capítulo XVII:** Maquinas y Herramientas Portátiles

**Capítulo XVIII:** Equipo para Soldar y Cortar

**Capítulo XIX:** Aspectos Ambientales a Controlar

**Capítulo XX:** Prevención, Protección y Combate de Incendios

**Capítulo XXI:** Protección Contra Emisiones Radiactivas

**Capítulo XXII:** Equipo de Protección Personal (E.P.P)

**Capítulo XXIII:** Servicios para el Personal



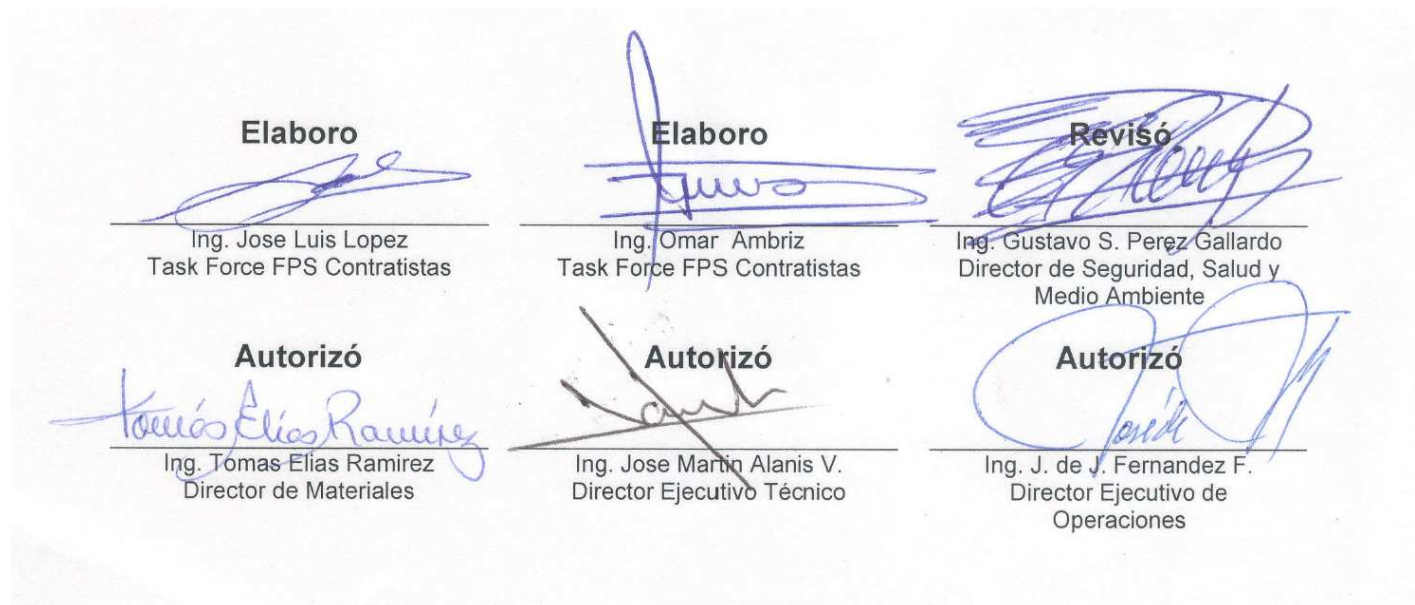
**Capitula XXIV:** Investigación de incidentes

**Capitulo XXV:** Limpieza del Área y Colocación de Basura y Desperdicios

**Capitulo XXVI:** Acción Disciplinaria

**Capitulo XXVII:** Penalización a contratistas por incumplimiento en el SISSMAC de los contratos en proceso

**Transitorios**



Para mayor información sobre el estándar de contratistas favor de contactar a los responsables de este:

Ing. Jose Luis Lopez [joseluis.lopez@arcelormittal.com](mailto:joseluis.lopez@arcelormittal.com) o'

Ing. Omar F. Ambriz Flores [omar.ambriz@arcelormittal.com](mailto:omar.ambriz@arcelormittal.com)



**HOJA DE CONTROL DE MODIFICACIONES Y ENMIENDAS DEL MANUAL DE SEGURIDAD, SALUD, MEDIO AMBIENTE Y CALIDAD PARA CONTRATISTAS.**

Sección	Fecha	Causa de la Modificación
		Primera Publicación
		Segunda Publicación
	Junio/2009	Tercera Publicación
Todas	20/Julio/2010	Revisión general para adicionar controles de acuerdo a sugerencias recibidas e integrar el "procedimiento para control y administración de contratistas, clave SISSMAC-0101-AJ.
Todas	03/Junio/2012	Revisión general por actualización del FPS y FPA de AM donde se adiciona una nueva categoría de contratista (Categoría 4) y se adicionan más controles para su mejor administración.
Todas	Septiembre / 2013	Revisión general
Todas	Enero/2016	Revisión general, se incluyen nuevos requerimientos para un mayor control en la administración de contratistas.

**Elaboro**

Ing. Jose Luis Lopez  
Task Force FPS Contratistas

**Elaboro**

Ing. Omar Ambriz  
Task Force FPS Contratistas

**Revisó**

Ing. Gustavo S. Perez Gallardo  
Director de Seguridad, Salud y Medio Ambiente

**Autorizó**

Ing. Tomas-Elias Ramirez  
Director de Materiales

**Autorizó**

Ing. Jose Martin Alanis V.  
Director Ejecutivo Técnico

**Autorizó**

Ing. J. de J. Fernandez F.  
Director Ejecutivo de Operaciones



## **CAPITULO I POLÍTICA INTEGRAL**

Los contratistas deben cumplir la política del Sistema Integral de Seguridad, Salud, medio ambiente y Calidad (SISSMAC), que dice:

Proveer productos y servicios que satisfagan la calidad definida por nuestros clientes administrando eficazmente nuestro Sistema Integral de Seguridad, Salud, Medio Ambiente y Calidad, mediante la prevención y mejora continua, así como cumpliendo con todos los requisitos legales y otros aplicables.

Nuestro compromiso se extiende mas allá de nuestros clientes y personal para incluir proveedores, inversionistas y comunidad ya que los resultados dependen de las personas para la sustentabilidad del negocio.

## **CAPITULO II Objetivo, Alcance, Términos y definiciones**

### **Objetivo:**

Establecer lineamientos y medidas necesarias para el estricto cumplimiento de procedimientos, normas, reglas y disposiciones de seguridad, salud, medio ambiente Y Calidad de ArcelorMittal México, así como de las regulaciones legales establecidas por las diferentes autoridades gubernamentales federales, estatales y locales, que deben ser cumplidas por Contratistas y Prestadores de Servicios, con la finalidad de proteger la integridad física del personal, las instalaciones, los equipos y el medio ambiente.

### **Alcance**

Este estándar aplica para todos los contratistas que realizan trabajos en los sitios de ArcelorMittal México (operativo o no-operativo) e incluye aquellos que entregan materiales a sitios de ArcelorMittal México.

### **Términos y definiciones.**

**Incidente.** Evento(s) relacionado(s) con el trabajo que da lugar o tiene el potencial de conducir a lesión, enfermedad (sin importar severidad) o fatalidad, impacto ambiental, daño al equipo y/o instalaciones o pérdidas en el proceso

**Acto Sub-estándar** (Inseguro). Acción u omisión de un trabajador que puede causar un incidente. El trabajador que realizó el acto Sub-estándar, pudo ser un compañero o el propio trabajador lesionado.

**Condición Subestándar** (Insegura). Deficiencia de las instalaciones o área de trabajo por incumplimiento de una norma o requisito interno, o bien, defecto físico del agente involucrado (herramienta, maquinaria, componente, etc.) que puede ser causa directa o indirecta de un incidente de trabajo.

**IMSS.** Instituto mexicano del seguro social.

**SISSMAC.** Sistema Integral de seguridad, salud, medio ambiente y calidad.



**Contratista.** Empresa, persona física o moral, que presta un servicio bajo un contrato temporal, por obra determinada o pruebas derivadas de la adquisición de bienes; contratado con ArcelorMittal México o como terceros (subcontratistas), estos se clasifican en:

**Contratista categoría 1:** Personas contratadas a través de una empresa contratista con contratos temporales para realización de trabajos en el marco de actividades existentes (contratos de trabajos individuales de corta duración) y deben cumplir todos los aspectos relativos a la seguridad, salud, medio ambiente y calidad, como si fueran personal de ArcelorMittal México.

**Contratista categoría 2:** Personas contratadas a través de una empresa contratista para un proyecto de gran tamaño e impacto (instalación de nuevos equipos). Trabajan de forma independiente a la supervisión de la planta pero son responsables ante éste de ejecutar los trabajos de forma segura y de conformidad con los requisitos reglamentarios del SISSMAC.

**Contratista categoría 3:** Personas contratadas a través de una empresa contratista para la realización de trabajos específicos o la prestación de servicios específicos en una instalación de ArcelorMittal México (trabajos específicos de mantenimiento y/o servicio).

**Contratista categoría 4:** Proveedor de Equipos, Ej. Aquellos que están construyendo “algo” para ArcelorMittal, pero nunca están presentes en las instalaciones; en tal caso, el transporte después de la construcción, montaje y puesta en marcha se llevan a cabo por otros.

**Subcontratista:** Persona moral o física que el contratista contrata para que le proporcione un determinado servicio dentro de las instalaciones de ArcelorMittal México,

**Proveedor:** Persona que ofrece o suministra equipos, refacciones y materiales.

**Administrador del Contrato por parte del ArcelorMittal México:** Persona designada por el Gerente del área para supervisar los trabajos de un contratista y hacer cumplir los requerimientos del contrato así como los estándares de seguridad, Salud, Medio Ambiente y Calidad.

**Responsable de Seguridad de la Compañía Contratista:** Persona encargada de llevar a cabo las funciones y actividades preventivas de seguridad y salud de la compañía contratista, Las funciones y responsabilidades están claramente definidas en la NOM 030 – STPS, la cual establece este requerimiento legal, para todas las empresas.

**Supervisor de Seguridad:** Persona encargada de supervisar los controles operacionales de acuerdo a los estándares de prevención de fatalidades de ArcelorMittal.

**SHE:** Área de Seguridad, Salud y Medio Ambiente, Departamento de la empresa responsable de las actividades, recursos e infraestructura orientada a la seguridad, salud y medio ambiente.

**Legislación.** Conjunto de leyes, reglamentos y normas que observan los requerimientos mínimos sobre las condiciones de seguridad, salud y medio ambiente.



**SGA:** Sistemas Globalmente Armonizado de Clasificación y Comunicación de Peligros de los Productos Químicos, sus siglas en inglés (GHS), lo anterior de acuerdo a lo establecido en la Norma Mexicana NMX-R-019-SCFI-2011.

**FDS:** Las Fichas de Datos de Seguridad (FDS) deben prepararse para todas las sustancias y mezclas que satisfagan los criterios homologados del Sistema Globalmente Armonizado (SGA) relativos a los peligros físicos, para la salud o para el medio ambiente y para todas las mezclas que contengan sustancias que satisfagan los criterios del SGA.

**HIRA:** Evaluación documentada de la identificación de peligros y evaluación de riesgos en las actividades de la organización. (Siglas en inglés: **Hazard Identification and Risk Assessment**).

**LFT:** Ley Federal del Trabajo.

**ATREPE:** Almacén Temporal de Residuos Peligrosos de ArcelorMittal.

**IMaS:** Departamento soporte responsable de administrar la información del SISSMAC de las compañías contratistas.

**OPS:** Observaciones proactivas de seguridad.

**EPS:** Evaluaciones proactivas de seguridad.

**STPS:** Secretaria del Trabajo y Previsión Social.

**FPS:** Estándares de Prevención Fatalidades (Fatality Prevention Standards).

### **CAPITULO III Responsabilidades**

#### **1.- Responsabilidades del contratista**

- a) El contratista y/o sub-contratista, aceptan que no existe ninguna relación entre sus trabajadores y ArcelorMittal México, por lo que asume todas las responsabilidades que puedan sobrevenir derivados de la Ley Federal de Trabajo, así como la Ley del Instituto Mexicano del Seguro Social.
- b) El contratista debe informar a contratos de ArcelorMittal México, nombre y cantidad de subcontratistas que entren a la empresa a realizar algún servicio, así mismo el contratista recabará firma de no adeudo a los mencionados sub-contratistas, documento necesario para el cobro del finiquito del contrato.
- c) Específicamente el contratista y/o sub-contratista se harán responsables exclusivamente de las obligaciones que surjan por Incidentes, incumplimiento de trabajo y del pago



correspondiente del personal que ocupe en la obra, así como de afiliar a sus trabajadores al I.M.S.S. y puedan recibir los beneficios y prestaciones que otorga la mencionada Institución. Lo anterior podrá ser verificado periódica y aleatoriamente por ArcelorMittal México.

- d) En caso de surgir algún problema legal entre el contratista y/o sub-contratista, ante ArcelorMittal México el contratista será el único responsable.
- e) Cada contratista será responsable que todo su personal, así como cualquier sub-contratista que realice obras en su nombre, conoce la aplicación de este reglamento, y normas de seguridad e higiene industrial aplicables.
- f) El contratista y sub-contratista es responsable de capacitar a su personal en materia de seguridad, salud, medio ambiente y calidad, deben cumplir las leyes, reglamentos, normas y procedimientos de ArcelorMittal México y lo señalado en la legislación laboral, de salud, seguridad y ambiental emitidas por las autoridades gubernamentales, de acuerdo a las actividades contempladas en el contrato.
- g) Toda capacitación y adiestramiento proporcionado a sus trabajadores debe documentarse en las constancias de habilidades laborales.
- h) Asistir y participar en la capacitación de inducción de seguridad, proporcionada por ArcelorMittal México y otro tipo de capacitación específica requerida para trabajar en las instalaciones de ArcelorMittal México.
- i) A la entrega de la oferta, el contratista entregará los HIRA'S a contratos de las tareas propias especializadas e inherentes al giro contratado de la compañía contratista y su Plan Preventivo de Seguridad Salud, Medio Ambiente y Calidad, en el cual deben identificarse los procedimientos, permisos y controles que deben ser aplicados para eliminar, minimizar y controlar los riesgos y prevenir impactos ambientales.
- j) El contratista en coordinación con el área están obligado a proporcionar inducción específica en sitio para sus trabajadores antes de iniciar cualquier trabajo al menos en los siguientes temas:
  - Identificar las condiciones peligrosas en el lugar de trabajo,
  - Una explicación de cómo realizar su trabajo en forma segura,
  - Uso de EPP
  - Plan de emergencia del área, así como también el rol y su responsabilidad de los contratistas en una emergencia.
  - Trabajos de alto riesgo o especiales.
- k) El responsable de administrar el contrato, una vez asignado el contrato y previo al inicio de los trabajos contratados debe realizar una reunión con todos los contratistas, responsables de área e Ingeniero de Seguridad de ArcelorMittal para revisar aspectos del Plan Integral de Seguridad, Salud, Medio Ambiente y Calidad, así como proporcionar por escrito al administrador del contrato (fecha de inicio del trabajo, la duración prevista, los nombres de





los trabajadores incluyendo los del subcontratista, nombre del representante del contratista a cargo del trabajo y sus funciones), en el apartado de Seguridad, el Plan de Seguridad correspondiente, debe contener como mínimo y no limitado a (Hoja de ruta y las tareas de alto riesgo así como los controles para eliminar o minimizar el riesgo, identificar tareas donde exista interferencia de actividades, cada cuando se inspeccionan los equipos y herramientas, listado de HIRA's de las actividades, Matriz de EPP de acuerdo al análisis de riesgos (HIRA), listado del personal con conocimientos de primeros auxilios y uso de extintores, Matriz del personal con sus competencias y vigencias de las competencias, Layout de las instalaciones donde se almacenen sustancias químicas, cilindros de gas, materiales y sus FDS, plan de emergencia de sus instalaciones el cual debe contener el rol y responsabilidades de la emergencia, Organigrama con nombre y funciones de cada uno de los puestos autorizado por el área, programa 5S's, Layout de los baños, comedor y lugar de descansó así como la periodicidad de la limpieza).

- l) El contratista debe tener los permisos de trabajo respectivos mientras se encuentren en proceso (certificado de bloqueo y etiquetado, trabajos en altura, espacios confinados, permiso de fuego, permiso de excavaciones) firmados y autorizados por las personas responsable y debe cumplir las recomendaciones de seguridad, salud y medio ambiente que se establezcan en los referidos permisos de trabajo correspondientes. Cuando hayan ocurrido cambios en las condiciones, riesgos u otros incidentes, el contratista capacitara a sus trabajadores y se asegurara que han adquirido el conocimiento y las habilidades para trabajar en forma segura.
- m) El contratista podrá utilizar los equipos contra incendios de las áreas, de manera responsable y los contratistas categoría 2 deberán reponerlos o reparar daños ocasionados, en lo que aplique, en caso de comprobar negligencia a los contratistas categorías 1 y 3, también se les aplicará lo concerniente a reposición y reparación de daños.
- n) El Contratista debe suspender sus actividades cuando por razones de seguridad el personal encargado de la instalación, Supervisor de los Trabajos o Área de SHE se lo solicite, asentando en la bitácora de obra lo conducente.
- o) Inspecciones y Recorridos  
El Contratista y el administrador del contrato, deben efectuar inspecciones y recorridos por lo menos una vez al día para verificar el cumplimiento de los Procedimientos, Política de Seguridad, Reglamento vigentes de ArcelorMittal México en los trabajos u obras ejecutadas, las desviaciones se documentaran (ejemplo: OPS's y EPS's) y será responsabilidad del contratista realizar el plan de acción de dichas desviaciones, las cuales formaran parte del informe mensual del Contratista.
- p) Informe Mensual.  
La última semana de cada mes, o antes si el contrato dura menos del mes, el Contratista debe elaborar un informe mensual de actividades en materia de SHE y entregarlo al representante de ArcelorMittal o administrador de contrato designado por el gerente del área/planta



### **Categoría 1:**

El informe mensual debe incluir:

- Copia de certificados médicos del personal
- Resumen de movimientos del IMSS (Altas y bajas del periodo).
- Resumen de Horas-Hombre empleadas
- Copia de gafete de su personal de que recibieron curso de inducción a la seguridad.
- Copia de las credenciales de acceso.
- Copia de las constancias de habilidades de sus trabajadores.
- Copia de la licencia de manejo encaso de necesario.
- Copia (s) del reporte GEN-47 en lo que aplique

### **Categoría 2 y 3:**

El informe mensual debe incluir:

- Copia de la designación del encargado de seguridad
- Cumplimiento a acuerdos establecidos en minutas de reuniones (Resultados de recorridos e inspecciones a vehículos, instalaciones, herramientas, uso de EPP)
- Análisis previo de riesgo.
- OPS's y EPS's realizadas durante el periodo.
- Copia de certificados médicos del personal
- Copia de HIRA'S utilizados durante la actividad específica.
- Copia de entrega al ATREPE de los diferentes residuos peligrosos generados.
- Copias de permisos de fuego utilizados durante la actividad específica.
- copia de permisos en altura utilizados durante la actividad específica.
- Copia de permisos de espacios confinados utilizados durante la actividad específica.
- Copia de permisos de excavaciones utilizados durante la actividad específica.
- Copia de los certificados de bloqueo y etiquetado utilizados durante la actividad específica.
- Copia de charlas de seguridad de 5 minutos.
- Copia de la limpieza del Sani-portatil.
- Reporte e investigación de incidentes de seguridad y medio ambiente.
- Generación y disposición de residuos.
- Resumen de movimientos del IMSS (Altas y bajas del periodo).
- Resumen de Horas-Hombre empleadas
- Copia de gafete de su personal de que recibieron curso de inducción a la seguridad.
- Copia de las credenciales de acceso.
- Copia de las auditorías internas, externas.
- Copia de las Fichas de Datos de Seguridad (FDS) que maneje durante los trabajos.
- Copia de las constancias de habilidades de sus trabajadores.
- Copia de hoja de seguridad de manejo de gas: argón, oxígeno y acetilenos
- Cumplimiento del programa de mantenimiento de vehículos, equipos y herramientas.
- Copia de la licencia de manejo encaso de ser necesario.
- Copia (s) del reporte GEN-47 en lo que aplique.



**Nota:** El reporte se deberá entregar en archivo electrónico (CD), este deberá de estar bien identificado mediante rotulado en el CD, lo siguiente:

- Nombre del la compañía
- Numero de Contrato
- Fecha y Área en la que se ejecuta el trabajo.

El contratista deberá de llevar hoja de control donde el área (representante de ArcelorMittal o administrador de contrato designado por el gerente del área/planta) firme de acuse de recepción de la información.

- q) El contratista debe garantizar que ningún trabajo se realiza sin haber elaborado un HIRA, así como asegurar que el personal contratista que trabaje entienda y aplique los controles identificados en el análisis para controlar los peligros.
- r) El contratista debe asegurar que ninguno de sus trabajadores fuma en el interior de las instalaciones de Planta (Empresa libre de Humo de Tabaco).
- s) Es responsabilidad del contratista trasladar a su personal en vehículos que cumplan con el estándar de Tráfico vehicular (SISSMAC-0101-AN) de las puertas de acceso a el área de trabajo y a la salida, del área hacia la puerta de acceso, viceversa. Si se colecta evidencia de que el contratista incumple lo anterior, el contratista podrá ser sancionado por esta violación.
- t) El contratista tiene la obligación de afiliar a sus trabajadores en los centros de atención del IMSS, más cercanos al lugar de trabajo con la finalidad de garantizar su atención en caso de ser necesario.
- u) El contratista debe entregar por escrito a todo su personal las reglas y procedimientos de Seguridad contenidas en el anexo 4 del presente procedimiento; y deberá asegurarse que su personal las entiende. En estas reglas y procedimientos se establecen las sanciones al trabajador y al Patrón Contratista por violaciones a los lineamientos establecidos en el presente procedimiento. El contratista deberá entregar copias de la evidencia de lo anterior, al administrador del contrato antes del inicio de las actividades.
- v) El contratista está obligado a enviar a los supervisores de seguridad y responsables de seguridad de la compañía que desee asignar, a realizar la aplicación de un examen de Seguridad e Higiene para conocer las habilidades y conocimientos con los que cuenta para llevar a su cargo el puesto en ArcelorMittal México.
  - El personal cuenta con 3 oportunidades para aprobar la evaluación, siendo la calificación mínima de 90 para el rubro de FPS y 80 para (OSHAS 18 001, NOM's, Primeros Auxilios, Aspectos Generales de seguridad).
  - En caso de no aprobar en las 3 oportunidades, deberá esperar un lapso de 6 meses para volver a aplicar dichos exámenes.



- El tiempo entre cada una de las evaluaciones deberá ser mayor a 3 días después de ser aplicada.

Es muy importante la puntualidad para su cita, si falta a su cita se le contara como una oportunidad perdida.

## **2.- Responsabilidades de ArcelorMittal México**

- a) Es responsabilidad del Gerente del área asignar por cada contrato un representante de ArcelorMittal o administrador de contrato que esté presente en el sitio de trabajo, cuyo trabajo incluye entre otras funciones determinar si el contratista cumple con las obligaciones determinadas en el contrato y si siguen un sistema de gestión de Salud y Seguridad de manera efectiva, en relación con el trabajo bajo contrato.
- b) Es responsabilidad del administrador del contrato, hacer cumplir a los contratistas el presente reglamento, Políticas, normas, procedimientos, buenas prácticas de Seguridad, Salud, Medio Ambiente de ArcelorMittal México.
- c) Es responsabilidad de Contratos, Sistema de Calidad y SHE evaluar periódicamente a los contratistas de acuerdo a los procedimientos respectivos.
- d) El administrador del contrato es responsable de enviar los HIRA'S de las tareas contempladas en la requisición de servicios a contratos, mismos que contratos debe enviar a los contratistas invitados previo a la visita de obra.
- e) El administrador del contrato debe revisar el alcance del proyecto o contrato con posibles contratistas durante una revisión o junta previa a la oferta (visita de obra). Esta revisión debe incluir comunicación los riesgos posibles de salud y seguridad que pueden estar presentes en el trabajo a realizar. Así como también comunicar los estándares específicos de salud y seguridad del sitio, si el alcance del proyecto involucra a más de un contratistas o áreas de responsabilidad deben asistir todos a la visita de obra, no se debe realizar la visita de obra si falta alguno de los involucrados.
- f) Una vez asignado el contrato, el responsable de contratos entregará de forma controlada, física o electrónica (memoria USB o Email) al contratista el presente reglamento y los procedimientos a los que hace referencia el contrato. El contratista firmará documento de recepción de dicha información o acusar de recepción vía electrónica.
- g) El responsable de la obra en el área, indicará al contratista los límites de su área de trabajo y le informará de cualquier requerimiento especial relativo a operaciones adyacentes. Le mostrará las rutas de tránsito para el personal y equipo móvil. El contratista usará solamente las rutas indicadas y no saldrá del área de trabajo designada, excepto para realizar obras establecidas en el contrato.



- h) Es responsabilidad de cuentas por pagar dar cumplimiento a las cláusulas de penalizaciones económicas y retenciones (Ver registro GEN-47).
- i) Es responsabilidad de contratos y servicios dar cumplimiento de las cláusulas de penalizaciones administrativas y otras disposiciones que se requieran como medidas de prevención (Ver registro GEN-47).
- j) Es responsabilidad de los servicios de vigilancia, aplicar el procedimiento de acceso para el ingreso del personal Contratista.
- k) Es responsabilidad del área de SHE, coordinar la capacitación en inducción básica en Seguridad, Salud y Medio Ambiente al personal Contratista y autorizar en el sistema IMA S para validar al personal que ingrese como supervisor de seguridad y/o responsable de seguridad de la compañía contratista una vez aprobado el examen.
- l) El administrador del contrato debe llevar a cabo reuniones semanales o quincenales (llenar minuta de reunión) con los contratistas para su rendición de cuentas en material de seguridad, salud y medio ambiente y calidad, se debe documentar dichas reuniones y documentar el plan de acción para corregir las áreas con bajo rendimiento.
- m) El administrador del contrato debe asegurarse que el personal contratistas se incluya en los simulacros del área.
- n) El administrador del contrato será responsable de darle seguimiento al plan de acción de las desviaciones encontradas en los recorridos y/o auditorias de los contratistas asignados, así como evaluar la efectividad de dicha medida para evitar otra desviación.
- o) El administrador del contrato debe garantizar que ningún trabajo se realizará sin un análisis de riesgo previo, En los casos que la obra requiera dos o más Empresas Contratistas actuando en forma simultánea, será necesario documentar el plan de acción a seguir para evitar interferencias para una comunicación y minimizar riesgos esto coordinado por el administrador del contrato por parte del área a la que se brindara el servicio.
- p) El administrador del contrato debe realizar una EPS/OPS al menos al mes en los trabajos realizados por el contratista, en las reuniones semanales/mensuales revisar las desviaciones encontradas para su corrección.
- q) El administrador de contrato realizara la evaluación del Plan de Seguridad, presentado por el contratista, con ayuda del checklist (anexo 5) y se asegurará que cumple con los requerimientos de ArcelorMittal.
- r) El administrador del contrato debe realizar la Auditoria del Sistema de Seguridad, Salud, Medio Ambiente y Calidad con el apoyo del checklist ASSSMACC01.



- s) El administrador del contrato tiene la obligación de cargar el CD al sistema IMaS la información contenida en el CD proporcionado por la compañía contratista.
- t) El administrador del contrato entregara copia del GEN-47 a las áreas de Seguridad, Contratos cuando se registre una anomalía:

**Reglas de Oro:**

- Venir a trabajar en condiciones óptimas físicas y mentales.
- Usar prevención y protección para caídas de acuerdo al estándar.
- Cumplir los procedimientos de bloqueo y etiquetado de equipos para aislar y bloqueas todas las fuentes de energía.
- Cumplir con el procedimiento de entrada a espacios confinados, tanto antes de entrar, como durante todo el desarrollo del trabajo.
- Respetar las reglas para el manejo de cargas y no permanecer nunca bajo cargas suspendidas.
- Respetar todas las normas/reglamentos de tráfico.
- Respetar la prioridad al tráfico de trenes y mantenerse fuera de las zonas de riesgo de atrapamiento si no han sido tomadas las medidas de seguridad requeridas.
- Respetar las normas y procedimientos para entrar y/o trabajar en áreas con gases peligrosos.
- No desactivar los sistemas de seguridad y/o protecciones de equipos.
- Respetare todas las reglas básicas, procedimientos y señalamientos; así mismo usare los EPP asignados.

El INCUMPLIMIENTO de cualquiera de los requisitos citados podrá resultar en la aplicación de medidas administrativas correctivas y/o Política de Consecuencias, que varían desde la elaboración y ejecución del plan de acción correctiva, advertencias, multas económicas, hasta la rescisión del contrato dependiendo la falta la cual será revisada por un comité.

Me comprometo a respetar y hacer cumplir los lineamientos de seguridad internos de ARCELORMITTAL México

Nombre de la empresa: \_\_\_\_\_

Nombre del responsable: \_\_\_\_\_

Fecha: \_\_\_\_\_ y Firma: \_\_\_\_\_.



## CAPITULO IV Disposiciones generales.

**Art.1** El presente reglamento es de cumplimiento general para todo el personal de ArcelorMittal México, contratistas, sub-contratistas o de cualquier persona que trabaja o tenga nexos laborales con ArcelorMittal México y tiene por objeto establecer las medidas necesarias de prevención de Incidentes, enfermedades de trabajo e impactos ambientales, tendientes a lograr que la prestación del trabajo se desarrolle en condiciones de seguridad, salud, medio ambiente y calidad adecuados para el personal.

**Art.2** El presente reglamento, se incorpora y forma parte de los contratos de todos los contratistas o cualquier otra persona que trabaje o tenga nexos laborales con ArcelorMittal México, para su cumplimiento durante el periodo de su contrato y permanencia en las instalaciones de ArcelorMittal México.

**Art.3** Este reglamento en ninguna forma libera al contratista de obligaciones o responsabilidad hacia ArcelorMittal México de las especificadas en el contrato, ni de las disposiciones legales aplicables.

**Art.4** Este reglamento no cubre todos los requerimientos de seguridad, salud, medio ambiente y calidad relativos al trabajo. ArcelorMittal México se reserva el derecho de cancelar, enmendar o adicionar cuando sea requerido, todo aquello que se considere necesario.

Por mencionar algunos Procedimientos, Políticas, Reglamentos:

- Política de Seguridad Corporativa y SISSMAC.
- Reglas de Oro.
- Ley federal de trabajo.
- Reglamento Federal de Seguridad, Higiene y medio Ambiente de trabajo
- Toda normativa que aplique Legal vigente de la STPS.
- (SISSMAC-0101-AE) Bloqueo y etiquetado
- (SISSMAC-0101-AH) Vías Férreas
- (STSSMAC-O101-AF) Trabajos en alturas
- (SISSMAC-0101-AG) Espacios confinados
- (SISSMAC-0101-AÑ) Grúas y servicio de izaje
- (SISSMAC-0101-AN) Vehículo y manejo de montacargas
- (SISSMAC-0101-AL) Procedimiento OPS & EPS
- (SISSMAC-0101-AA) Plan de emergencias
- (SISSMAC-0101-AM) Investigación de Accidentes
- (PASS/MC/4.4.6) Contratistas
- (SISSMAC-0101-AO) Equipo de Protección Personal
- (SGI-P/07) HIRA

**Art.5** El contratista cumplirá con lo estipulado en este reglamento con sus propios recursos y de acuerdo a las políticas y procedimientos establecidos por ArcelorMittal México.



**Art.6** Las violaciones a éste reglamento constituirán penalizaciones administrativas y económicas de acuerdo a lo establecido en los términos y cláusulas del contrato y presente reglamento.

## **CAPITULO V**

### **Registro de contratistas**

**Art.7** El área de contratos registrará la evaluación de desempeño de todas las empresas contratistas que hayan realizado al menos un trabajo en el lapso de periodo que se evaluara y los clasificara en un padrón a fin de verificar si estos son confiables o necesitan mejorar su desempeño basado en un plan de acción revisado y aprobado por el area de adquisiciones de acuerdo a los procedimientos del departamento, dicha evaluación será colocada en la intranet en la página de Compras y será actualizada de manera semestral.

**Art.8** El padrón de contratistas estará clasificado por actividad contratada, y se hará del conocimiento a los gerentes de planta.

## **CAPITULO VI**

### **Asignación del responsable de seguridad y/o Supervisor de seguridad**

**Art.9** Contratistas Categoría 1, es la única categoría donde se registrara la figura del Supervisor de Seguridad, para lo cual se tendrá que solicitar de la siguiente manera: para los trabajos que involucren un requerimiento de un FPS y que así lo indique (Ejemplo: Trabajos en Techos) y/o cuando el administrador del contrato demuestre en su Plan de Seguridad, mediante una evaluación de riesgos (HIRA) que es necesaria la figura de un Supervisor de Seguridad; esto último tendrá que ser validado por el Departamento de Seguridad.

Contratistas Categoría 2 y 3, tienen la responsabilidad de tener como mínimo un Responsable de Seguridad de la compañía para dar cumplimiento al requerimiento Legal establecido en la NOM-030-STPS-2009, el contratista notificará por escrito a las áreas responsables del contrato, el nombre del Responsable de Seguridad de la compañía. La persona responsable asignada debe ser competente para lo cual el departamento de seguridad aplicara la evaluación correspondiente.

**Art.10** Cualquier cambio en la designación indicada en el art. anterior debe ser notificado por escrito al administrador del contrato, al departamento de Seguridad y a Contratos

## **CAPITULO VII**

### **Asignación del Administrador ante IMaS**

**Art.11** Cada contratista designará y notificará por escrito al departamento IMaS con copia al departamento de Contratos, el nombre del responsable que asume las funciones del SSSMAC, mismo que llenara los formatos correspondientes y cumplirá con los procedimientos establecidos y será el encargado de actualizar la información en el sistema de sus empleados.





Esta notificación deberá de ser realizada en papel membretado de la compañía contratista con sello y firma

**Art.12** Cualquier cambio en la designación indicada en el art. anterior debe ser notificado por escrito a los mismos departamentos.

## **CAPITULO VIII**

### **Empleo de personal competente y apto para trabajos contratados**

**Art.13** Toda persona empleada por el contratista debe ser competente y estar apto física y mentalmente para llevar a cabo el trabajo para lo que fue contratado.

En caso de actividades especiales (trabajos en altura, operador de equipo pesado, actividades de soldadura, manejo de fuentes radiactivas) de alto riesgo señaladas por el área solicitante en la requisición de servicio y para las que se requiera un certificado médico específico (vigencia máxima de 1 año) expedido por una institución oficial o privada autorizada por ArcelorMittal México, el contratista debe escanear dicho documento e ingresarlo al sistema IMaS para que el área de salud de ArcelorMittal México lo valide.

El Examen médico Básico debe contemplar lo siguiente: Historia clínica, Exploración física completa, Biometría Hepática (BH), Química Sanguínea (QS).

**Art.14** Todas las personas empleadas por el contratista deben acreditar mínimo con 80 el curso de inducción a la seguridad y al medio ambiente coordinados por los departamentos de Seguridad, Salud, medio ambiente y Recursos Humanos de ArcelorMittal México, sobre las medidas de seguridad, salud y medio ambiente que deban observarse en el área de trabajo, que ayude a concientizar y desarrollar su labor de forma más segura y eficiente, previniendo riesgos, Incidentes y protegiendo al medio ambiente.

Nota: En caso de no aprobar podrán solicitar una segunda oportunidad.

**Art. 14.1** Toda persona que ingrese a laborar a la planta deberá de contar con todos los cursos/Platica/inducción básica de los FPS, el cual deberá de acreditar mínimo 80 mediante la contestación de los cuestionarios de cada estándar "Nivel Cero de cada estándar"

Nota: En caso de no aprobar podrán solicitar una segunda oportunidad.

**Art.15** El contratista debe operar grúas o cualquier otra clase de equipo pesado especializado con personal competente y autorizado presentando las evidencias de su capacitación, pudiendo ArcelorMittal verificarlas en cualquier momento.

## **CAPITULO IX**

### **Accesos a ArcelorMittal México**

**Art. 16** El contratista para emitir las credenciales de acceso de su personal debera cumplir con los requisitos establecidos en el procedimiento de pases y credenciales y a través del administrador de la compañía podrá emitir las credenciales de acceso para sus trabajadores,



para tener acceso a las instalaciones de ArcelorMittal México para desempeñar el trabajo para el cual fue contratado.

Para ingresar a la planta debe cumplir con los requisitos del procedimiento de control de Acceso del área de vigilancia.

## **CAPITULO X**

### **Instalaciones eléctricas**

**Art.17** La energía eléctrica será suministrada al contratista y sólo podrá conectar sus líneas en el alimentador y en las posiciones señaladas por escrito por el responsable del área. Las instalaciones provisionales del contratista deben diseñarse e instalarse con los dispositivos y protecciones de seguridad, así como señalizarse de acuerdo al voltaje y corriente instalada, siendo éstas autorizadas por personal eléctrico del área/planta de ArcelorMittal México donde se desarrolle el contrato.

**Art.18** El contratista obtendrá permiso por escrito del responsable del área, antes de iniciar cualquier trabajo en sub-estaciones, cuartos de maquinas, cuartos de interruptores y controles, túneles y red de cables conductores de electricidad, cerca de equipo energizado o “vivo” (bucos, barras energizadas, conductores de las grúas viajeras, etc.) e informará a sus trabajadores, empleados y sub-contratistas, que esta prohibido el acceso a estos sitios a las personas no autorizadas. (Debe aplicar el Procedimiento de Bloqueo y Etiquetado de Fuentes de Energía SISSMAC-0101-AE).

**Art.19** La Instalación y mantenimiento de las instalaciones eléctricas solamente será realizado por personal capacitado y autorizado por personal eléctrico del área/planta de ArcelorMittal México donde se desarrolle el contrato.

**Art.20** EL contratista inspeccionará sus instalaciones y equipos eléctricos, garantizando que estén en condiciones seguras, correctamente protegidas y que las conexiones a tierra son adecuadas, manteniendo los registros.

**Art.21** El contratista debe cumplir con normas, reglamentos, especificaciones, instructivos y procedimientos de seguridad, salud, medio ambiente y calidad en los trabajos eléctricos de ArcelorMittal México.

## **CAPITULO XI**

### **Excavaciones y cimentaciones**

**Art.22** Previo a cualquier excavación, el contratista debe aplicar el procedimiento SISSMA-0101-AU Procedimiento de seguridad para excavaciones.

## **CAPITULO XII**

### **Trabajos en altura**

**Art.23** Previo a cualquier trabajo en alturas  $\geq 1.8$  m, el contratista debe aplicar el procedimiento SISSMAC-0101-AF Procedimiento de trabajos en altura,

## **CAPITULO XIII**

### **Iluminación en áreas de trabajo**



**Art.24** El contratista debe proveer las condiciones y niveles de iluminación adecuadas al tipo de actividad que se realicen, de acuerdo a la norma NOM-025 STPS en su última versión, así mismo debe realizar el reconocimiento de las condiciones y niveles de iluminación de las áreas, planos y lugares de trabajo, tomando en cuenta el tipo e intensidad de la fuente lumínica.

**Art.25** En los lugares del área de trabajo en los que la interrupción de la iluminación artificial represente un peligro para los trabajadores, se instalarán sistemas de iluminación eléctrica de emergencia.

## **CAPITULO XIV**

### **Transporte y equipo móvil**

**Art.26** Los vehículos y equipo móvil del contratista, solo podrán ser operados por personal que acredite su competencia y/o que posean licencia de manejo vigente cuando aplique, elaborando y entregando al administrador del contrato una relación del personal autorizado para el manejo y transporte, estos operadores deben cumplir con el procedimiento de tráfico vehicular SISMAC-0101-AN de ArcelorMittal México.

**Art.27** El contratista no debe transportar personal en los equipos destinados al traslado de materiales en general, materiales y sustancias químicas peligrosas (lubricantes, combustibles, solventes, gases, etc.), con excepción de aquellos equipos que cuenten con las condiciones adecuadas de seguridad, salud y ergonomía (debe contar con cinturón de seguridad para cada persona).

**Art.28** Las unidades de transporte de materiales deben protegerse con cubierta (lona) así como los medios adecuados para asegurar las cargas que transporten, para evitar la dispersión, el contratista será responsable de remover todos los materiales derramados, esparcidos o tirados por sus vehículos dentro de las áreas de trabajo y rutas viales de la planta. Las unidades de transporte de materiales deben únicamente permanecer el tiempo necesario dentro de la empresa para efectuar la maniobra de carga y descarga. Así mismo se deben colocar en los equipos móviles la etiqueta o logotipo que identifique de qué contratista es dicho equipo móvil.

**Art.29** Cuando ocurra algún incidente en el equipo móvil, tenga algún desperfecto o no pueda circular y obstaculice el tránsito seguro del personal o vehículos, se debe colocar señalamientos preventivos de seguridad (transiconos, banderolas, luces reflejantes, etc.) antes y después de la unidad que alerten el riesgo. El contratista y sub-contratista deben retirar a la brevedad la unidad y despejar el área. De lo contrario ArcelorMittal México moverá el equipo móvil del área de tránsito y el costo de la maniobra le será facturada, deduciéndolo del pago del contrato respectivo.

En caso de incidente avisar al área de administración de riesgos extensión 2089, seguridad e higiene (bomberos largos) extensión 1010 y/o 2000, (bomberos planos) extensión 2726 y a protección y vigilancia industrial 1912.



Se debe cumplir con el chek list para la verificación de vehículos anexo en el procedimiento de tráfico vehicular SISSMAC-0101-AN.

## **CAPITULO XV**

### **Grúas terrestres y viajeras**

**Art.30** En las grúas terrestres y/o viajeras se deben adoptar todas las medidas necesarias de acuerdo a lo establecido en el procedimiento Grúas y equipo de izar SISSMAC-0101-AÑ

**Art.31** Cuando se trabaje con grúas terrestres en la proximidad de estructuras, carreteras, vías de ferrocarril, estructuras de otras grúas, líneas eléctricas aéreas y servicios subterráneos (cables, tubería de agua, gas, etc.), se deben tomar todas las medidas preventivas y de control pertinentes asegurando que los servicios estén protegidos adecuadamente contra cualquier daño.

**Art.32** Durante el traslado y operación de una grúa se deben tomar todas las medidas de precaución establecidos en los HIRA'S correspondientes (amadrinamiento, delimitación de área, señalización luminosa y audible, etc.).

**Art.33** Cualquier trabajo que se realice cerca de grúas viajeras, en carriles o trabes de grúas, se debe aplicar el procedimiento de Bloqueo y etiquetado SISSMAC-0101-AE

## **CAPITULO XVI**

### **Equipo y accesorios para elevación**

**Art.34** Los accesorios para elevación como son: cables, estrobos, eslingas, ganchos, winches, malacates y cadenas que utilice el contratista, deben estar en condiciones seguras de operación y ser de la capacidad adecuada para el trabajo a realizar. (Aplicar el procedimiento Grúas y equipo de izar SISSMAC-0101-AÑ).

**Art.35** El contratista debe registrar las actividades de mantenimiento e inspección que realiza al equipo y accesorios de elevación. Los accesorios que se consideren no aptos para su uso, deben retirarse de ArcelorMittal México.

**Art.36** Los equipos como montacargas, tractores de arrastre, cargadores frontales, grúas terrestres, retro excavadoras, deben contar con los siguientes accesorios: espejo retrovisor y/o espejos laterales, extintor, luces y alarmas audibles y visibles preventivas.

## **CAPITULO XVII**

### **Maquinas y herramientas portátiles**

**Art.37** El Contratista al ingresar a la empresa debe presentar al personal de Control de Accesos el formato "Registro de maquinaria, herramienta y materiales" debidamente requisitado con firma del administrador del contrato (una vez aceptado su estado) y del Contratista, en él se relacionarán los equipos, herramientas, materiales, consumibles. Indicando marca, numero de serie, modelo, unidad y cantidad. Se debe de evitar introducir a la planta herramientas hechizas, tales como martillos, llaves, estrobos, etc...etc.



Las maquinas y herramientas portátiles tales como: compresores, equipo de soldadura, taladros, fresadoras, caladoras, rotomartillos, sierras, esmeriles, portapower, deben estar en estado operable de trabajo, asegurando que las partes que representen un riesgo estén protegidas con sus guardas respectivas. En forma específica deben cumplir los requisitos establecidas en el procedimiento de instalaciones eléctricas SISSMA-0101-AR.

**Art.38** El área circundante de las maquinas y herramientas portátiles debe mantenerse en condiciones de orden y limpieza.

### CAPITULO XVIII Equipo para soldar y cortar

**Art.39** En todas las áreas donde se realicen trabajos de soldadura y corte (ver procedimiento equipos de oxicorte SISSMAC-0101-AT), el contratista debe contar con:

- a) Sistemas de ventilación natural y si se requiere de extracción artificial.
- b) Pantallas para la protección del entorno de la radiación y chispas.
- c) Sistema de aislamiento de la corriente eléctrica de la fuente suministradora de ArcelorMittal México
- d) Instalaciones eléctricas en condiciones de seguridad, aun cuando éstas sean provisionales, aplicar procedimiento de instalaciones eléctricas SISSMA-0101-AR
- e) Equipo de prevención y combate de incendios.
- f) Iluminación adecuada de acuerdo al tipo de trabajo.
- g) Todos aquellos elementos que determinen las normas correspondientes.

**Art.40** El manejo, transporte y almacenamiento de los diferentes recipientes contenedores de acetileno, oxígeno, debe realizarse en las condiciones de seguridad e higiene de acuerdo a la hoja de seguridad (con capuchones, sujetados), así mismo los contenedores señalizados con su rombo de seguridad, tuberías deben estar señalizados de acuerdo al código de colores de ArcelorMittal México y mangueras conductoras de éstos gases deben estar identificados (aplicar el Procedimiento de Equipos de Oxicorte SISSMAC-0101-AT).

**Art.41** El uso de cilindros o recipientes portátiles conteniendo gas LP, está prohibido, a excepción para uso de comedores y trabajos de impermeabilización en techos, siendo este ultimo cilindros de capacidad máxima 10kg.

**Art.42** Los motores, generadores, rectificadores y transformadores en las maquinas eléctricas de arco para soldar o cortar y todas las partes conductoras de corriente, deben estar aislados eléctricamente de cualquier fuente de ArcelorMittal México y protegidos para evitar Incidentes.

**Art.43** Cuando se trabaje en áreas confinadas como: tanques, carros tanque, ductos, túneles, sótanos, debe seguir el Procedimiento para Trabajos en Espacios Confinados SISSMAC-0101-AG.



## **CAPITULO XIX Medio ambiente.**

### **MATERIALES Y SUSTANCIAS PELIGROSAS.**

Aplicar procedimiento para el manejo de sustancias químicas SISSMA-0101.AQ

**Art.44** Cualquier incidente de tipo ambiental (derrame, fuga, explosión, contaminación, etc. con sustancias o materiales peligrosos.) Debe de ser notificado en su momento al Departamento de Administración Ambiental (ext. 2004,1931 ó 1937) para evaluar la contingencia y acordar la toma de las acciones correctivas y preventivas conducentes.

### **RESIDUOS PELIGROSOS, NO PELIGROSOS Y MATERIALES.**

**Art. 45** El contratista debe informar a su personal los requerimientos de ArcelorMittal México en materia ambiental y asegurar la aplicación del procedimiento general de manejo de residuos SISSMAC-0101-AV.

**Art. 46** Dentro del área que le fue asignada, el contratista debe establecer e identificar centros de acopio para los diferentes tipos de residuos que genere: Residuos peligrosos, residuos sólidos no peligrosos y basura doméstica, a efectos de que estos residuos estén almacenados de manera ordenada y las áreas limpias.

**Art.47** Todos los residuos almacenados dentro de los centros de acopio se deben mantener seleccionados e identificados por tipo de residuo (no deben estar mezclados).

**Art. 48** El contratista con recursos propios, debe disponer sus residuos en los lugares autorizados por ArcelorMittal México en base a un programa de retiro que se establezca en común acuerdo con el administrador del contrato de ArcelorMittal México.

**Art. 49** La ubicación de los sitios de acopio de residuos peligroso no deben estar próximos a canales, fuentes de agua y flamas, a efectos de evitar riesgos de incendio y/o contaminación de agua.

**Art. 50** Todos los residuos peligrosos generados (trapos, estopas, guantes, mangueras y recipientes impregnados de combustibles y/o lubricantes, aceites y grasas usadas, acumuladores automotrices, recipientes y materiales impregnados con pinturas, etc.) deben depositarse en contenedores identificados.

**Art. 51** En caso de que ocurran derrames de sustancias o residuos peligrosos a suelo natural, este debe recuperarse y almacenarse en contenedores adecuados y entregarse al Departamento Ambiental o departamento afín para su disposición final. Los costos por su disposición final de dichos residuos con empresas autorizadas por la SEMARNAT de acuerdo a normatividad vigente, serán efectuados con cargo al contrato de la obra donde se generó la



contaminación. El departamento ambiental notificará al área de contratos y finanzas los costos respectivos para la aplicación de dichos cargos.

**Art.52** En el caso de empresas contratistas que realicen obras de construcción, una vez que concluyan dichas obras, todos los materiales sobrantes que ya no tengan un uso inmediato y residuos que hayan sido generados, deberán retirarse del área en cuestión disponiéndolos en los lugares asignados por ArcelorMittal, dejando el área limpia y ordenada de acuerdo a las condiciones que se tenían antes de comenzar el trabajo. Durante el tiempo en que estén realizando los trabajos para los cuales fueron contratados, los residuos que se generen deberán de estar en un solo lugar y no dispersos por toda el area de trabajo en lo que s<sup>1</sup>son retirados del área.

**Art.53** El responsable del contrato debe asignar al contratista un lugar para almacenar temporalmente en el sitio de trabajo los diversos materiales a utilizar y que estarán bajo su resguardo. El contratista con sus recursos debe habilitar su(s) almacenes temporales que garanticen que lo almacenado no se degrade. Es obligación del contratista mantener el orden del lugar asignado adoptando el programa de 5s's, Arcelormittal tiene la facultad para poder retirar los espacios proporcionados al contratista que no cumpla con esto.

Al finalizar el contrato la empresa contratista deberá de entregar el lugar asignado anteriormente por el área libre y despejada conforme al programa de 5s's.

## **EN MATERIA DE AGUA.**

**Art.54** Todo contratista debe usar adecuadamente al agua durante las diferentes actividades que realice, evitar el desperdicio de la misma y corregir las fugas de forma inmediata.

**Art. 55** Las descargas de aguas residuales, en lo que aplique deben estar conectadas al drenaje o contar con un tratamiento que garantice el cumplimiento de los parámetros máximos permisibles aplicables a ArcelorMittal México.

**Art. 56** Queda prohibido la descarga de hidrocarburos, ácidos, así como de cualquier otro tipo de material que provoquen la contaminación del agua, daños a la flora, fauna y al ser humano. La empresa contratista que no cumpla esta disposición, será responsable de la recuperación y saneamiento del agua contaminada y los actos administrativos que se deriven con las autoridades competentes

## **EN MATERIA DE AIRE.**

**Art. 57** Todo contratista deben evitar las emisiones atmosféricas fugitivas derivadas de las actividades realizadas (sandblasteo, pintura), en caso de que las actividades realizadas generen emisiones el contratista debe instalar equipo de control tales como casetas de contención o los que considere técnicamente apropiados. Dichas actividades se deben realizar exclusivamente en los lugares asignados para ello dentro de las instalaciones de ArcelorMittal.



## **EN MATERIA DE SUELO.**

**Art. 58** Bajo ninguna circunstancia deben de realizarse sobre suelo natural actividades que potencialmente produzcan la contaminación del mismo (cambio de aceite a vehículos, limpiezas con productos químicos, manejo de grasas y aceites, lavado de piezas con solventes, trabajos con pinturas, etc.). Estas actividades deben realizarse sobre piso de concreto o un piso de otro material que asegure la recuperación de los posibles residuos y/o infiltración del contaminante a suelo natural.

**Art. 59** En caso de contaminación de suelo, el contratista responsable debe recolectar exclusivamente todo el suelo contaminado y colocarlo en tambores metálicos de 200 lts. y llevarlos al Almacén temporal de residuos peligrosos de ArcelorMittal para su disposición final con empresas autorizadas por SEMARNAT. Los costos generados de dicha disposición serán con cargo a la estimación correspondiente del contrato de la empresa contratista.

## **EN MATERIA DE ENERGÍA.**

**Art. 60** Todo contratista debe evitar el uso inadecuado de energía eléctrica (tener lámparas encendidas cuando no sean necesarias, apagar el aire acondicionado al terminar la jornada de trabajo) y difundir la cultura de ahorro de energía entre su personal (buen uso de parrillas eléctricas, Hornos eléctricos y de microondas).

## **EN MATERIA DE FLORA Y FAUNA**

**Art. 61** Dentro de las instalaciones de ArcelorMittal México está estrictamente prohibido derribar o cortar árboles, si por circunstancias especiales es necesario cortar alguno, el contratista debe contactar al personal del departamento ambiental para revisar la situación y evaluar la factibilidad de hacerlo.

**Art. 62** Si bajo condiciones intencionales o de negligencia el contratista derriba un árbol, debe reforestar 5 árboles (1-5) en los lugares que se le indiquen dentro de la planta, siendo responsable de tomar los cuidados necesarios para garantizar el desarrollo de dichos árboles.

**Art. 63** Dentro de las instalaciones de ArcelorMittal México está estrictamente prohibida la caza y pesca de las diversas especies de animales que se tienen en su ambiente natural, por lo que cada responsable de la compañía contratista debe asegurarse que su personal conoce esta disposición, además de tomar las medidas preventivas necesarias para evitar el atropellamiento de animales silvestres en calles y avenidas dentro de las instalaciones de ArcelorMittal.

## **CAPITULO XX**

### **Prevención, protección y combate de incendios**

**Art. 64** En las áreas donde exista riesgo de incendio o explosión, antes de llevarse a cabo trabajos de soldaduras, calentamiento de piezas, materiales y otras operaciones por medio de fuego, el contratista debe solicitar el “permiso de fuego” al responsable del área y tomar las





acciones preventivas para asegurar que las chispas o materiales calientes no causen incendios o daños a la propiedad, al personal y al medio ambiente (Cumplir con lo establecido en el procedimiento de permiso de fuego SISMAC-0101-AI).

En caso de emergencia de incendio o siniestro, llamar al departamento de bomberos, extensiones:

Bomberos largos: 1010, 2000 teléfono directo 53 3 1010

Bomberos planos: 2726, 2710 teléfono directo 53 32726

Dar la voz de alarma y acatar las indicaciones del plan de emergencia del área donde se localiza.

**Art. 65** El contratista está obligado a:

- a) Tomar las medidas preventivas y de combate de acuerdo al grado de riesgo de incendio o explosión que representen las materias primas, compuestos, productos, subproductos mercancías y desechos que manejen.
- b) Tener procedimiento para el uso, manejo, transporte y almacenamiento de los materiales con riesgo de incendio (cumplir procedimientos para manejo de sustancias Químicas SISMA-0101-AQ y manejo general de residuos SSSMAC-0101-AV).
- c) Contar con sistema de control de incendios de acuerdo al tipo y grado de riesgo asociado a sus actividades.
- d) Participar en simulacros realizados en el área

## **CAPITULO XXI**

### **Protección contra radiaciones ionizantes**

**Art. 66** Cualquier contratista que use, maneje, almacene o transporte fuentes de radiaciones ionizantes, al introducirlas a ArcelorMittal México debe contar con la autorización correspondiente expedida por la Comisión Nacional de Seguridad Nuclear y Salvaguardas. Previo a cualquier trabajo con fuentes radiactivas debe notificarse según aplique al responsable de la seguridad radiológica de ArcelorMittal Lázaro Cárdenas.

**Art. 67** El contratista que maneje equipos que emitan radiaciones ionizantes, aplicará los controles para protegerse y proteger al personal que se encuentre en el área de trabajo. Las actividades a realizar con fuentes radioactivas, deben ser coordinadas con el responsable de la seguridad radiológica de ArcelorMittal Lázaro Cárdenas y con el responsable del área.

**Art. 68** Las medidas preventivas a realizar serán de acuerdo con la norma NOM- 012-STPS en su versión más reciente y al reglamento de la Comisión Nacional de Seguridad Nuclear y Salvaguardas, indicando como mínimo lo siguiente:



- a) Identificación de la fuente radioactiva.
- b) Tener actualizado su plan de emergencia de seguridad radiológica.
- c) Informar por escrito previo al inicio de la actividad, al responsable de área quien a su vez informará a todos los trabajadores del área de los riesgos potenciales a que están expuestos en el desarrollo de actividades relacionadas con la radiactividad.
- d) Señalización de prevención relacionada con los riesgos asociados a la exposición de fuentes de radiación ionizante
- e) Realizar el reconocimiento, evaluación y control de las emisiones de radiación en el centro de trabajo.

## **CAPITULO XXII**

### **Equipo de protección personal (E.P.P)**

**Art. 69** En las áreas donde existan agentes contaminantes en el medio ambiente laboral, que puedan alterar la salud y poner en riesgo la vida de los trabajadores y que por razones de carácter técnico del área de trabajo no sea posible aplicar las medidas de protección y control, el contratista debe de dotar al personal con el equipo de protección personal adecuado, conforme al riesgo y a la norma correspondiente.

Para selección del equipo de protección personal que deben utilizar los trabajadores, el contratista realizará el análisis de los riesgos a los que esta expuesto su personal, tomado como base lo estipulado en la norma NOM-017-STPS-2001, "Equipo de protección - selección, uso y manejo en los centros de trabajo".

**Art. 70** El equipo básico de seguridad obligatorio que el personal del contratista debe utilizar al ingreso de las instalaciones de ArcelorMittal México, es el siguiente:

- a) Zapatos de seguridad (Características de acuerdo al HIRA de la tarea).
- b) Casco de seguridad color azul con el logotipo de la compañía contratista
- c) ropa de seguridad (pantalón y camisa manga larga con reflejantes en mangas y espalda). Ver nota para el area de minas
- d) Lentes de seguridad
- e) Orejeras o tapones auditivos (en lo que aplique).
- f) Guantes (Características de acuerdo al HIRA de la tarea).

Nota: para contratos que se ejecuten en el área de minas deberán de cumplir con el procedimiento interno "Estándar 01 de SSMA de minería para Contratistas última versión "

El equipo adicional requerido que depende de la actividad debe ser el que se considera en el HIRA.

**Art. 71** El contratista está obligado a:

- a) Verificar que el equipo de protección personal que se proporcione al personal cuente, en su caso, con la contraseña oficial de un organismo de certificación, acreditado y aprobado.
- b) Comunicar los procedimientos para uso, limitaciones, reposición, revisión, limpieza, mantenimiento y resguardo del equipo de protección personal proporcionado.



- c) Verificar que durante la jornada de trabajo los trabajadores utilicen el equipo de protección personal asignado de acuerdo al HIRA respectivo.
- d) Contratistas categoría 2 y 3, deben de presentar evidencia de la entrega de EPP al personal contratado, en caso de incumplimiento esta se penalizara de acuerdo a la estimación presentada

## **CAPITULO XXIII**

### **Servicios para el personal**

**Art.72** De acuerdo con el tipo de obras y actividades a realizar en cada área, el contratista esta obligado a instalar para el uso de su personal, sistemas higiénicos de agua potable, lavabos, regaderas, vestidores y casilleros, así como excusados y mingitorios portátiles o fijos y conectados a la red de drenajes de ArcelorMittal México cuando esto es posible, los excusados y mingitorios de hombres y mujeres deben estar por separado y marcados con avisos o señales que los identifiquen.

El contratista debe instalar un sanitario (W.C) por cada 12 trabajadores, cuando se exceda a los 100 trabajadores, se instalará un sanitario (más) por cada 18 trabajadores y debe desinfectarlos por lo menos 2 veces en un periodo de 8hrs.

El contratista debe destinar, instalar y asear los comedores para su personal.

Se prohíbe que el personal contratista haga uso de vestidores y regaderas de ArcelorMittal México.

**Art.73** El contratista debe contar con personal capacitado en primeros auxilios, equipados con todo lo indispensable (material y equipo de curación, botiquín, radio, etc.). En caso de emergencia debe informar al responsable de área, enviar reporte a seguridad e higiene y servicio médico de ArcelorMittal del personal que ahí se atiende.

**Art.74** El contratista debe otorgar todas las facilidades a sus trabajadores, a fin de colaborar con las campañas preventivas de salud en coordinación con las diferentes instituciones al respecto y aquellas que designe el área de seguridad e higiene industrial de ArcelorMittal México.

**Art.75** El contratista cumplirá con las disposiciones aplicables, establecidas en las leyes y reglamentos federales del trabajo y del seguro social (IMSS), por lo cual debe inscribir a sus trabajadores en los institutos de la localidad donde se realizan los trabajos con la finalidad de garantizar su atención.

## **Capitulo XXIV**

### **Investigación de incidentes**

**Art. 76** El contratista debe notificar y realizar la investigación de todos y cada uno de los incidentes relacionados con Seguridad, Salud y Medio Ambiente; que llegarán a ocurrir en su área de trabajo o de sus sub-contratistas, ó relacionada con sus trabajadores y actividades; con el objeto de descubrir las causas que lo propiciaron y tomará las medidas correctivas y



preventivas necesarias para evitar su recurrencia, así como retroalimentar a sus trabajadores de lo ocurrido y sus controles para evitar una recurrencia.

**Art. 77** El contratista elaborará un reporte de cada incidente en los formatos establecidos por ArcelorMittal Lázaro Cárdenas, aplicar Procedimiento de Investigación de Incidentes SISSMAC-0101-AM, este reporte de incidente será enviado al área de seguridad e higiene de ArcelorMittal México. La investigación y el reporte de incidente deben ser efectuados por el encargado de seguridad del contratista y por el Administrador del contrato de la obra.

En caso de incidente grave o fatal, el contratista informará de inmediato al responsable del área de seguridad e higiene de ArcelorMittal Lázaro Cárdenas ext. 1010, 2000 ó 2726 y al servicio médico ext. 2023, entregando el reporte respectivo y cumpliendo lo señalado en la normatividad oficial correspondiente.

## **CAPITULO XXV**

### **Condiciones de orden y limpieza del área de trabajo**

**Art. 78** Durante el periodo del contrato, el contratista mantendrá su área de trabajo, campamento, oficinas temporales y áreas de almacenamiento en forma segura, ordenada y limpia aplicando la metodología 5S, así como dentro de estas instalaciones “temporales” deberá de aplicar todos los estándares de seguridad que rigen en AM. ArcelorMittal tiene la facultad para poder retirar e inclusive rescindir el contrato a la empresa contratista que no cumpla.

- a) Toda área asignada a un contratista deberá de tener una identificación en la entrada de esta con información vigente y visible que contenga lo siguiente:
- a. Nombre de la compañía
  - b. Responsable del lugar asignado
  - c. Area a la que esta prestando servicio
  - d. Nombre del administrador del contrato por parte de AM
  - e. Numero de contrato
  - f. Vigencia de este.
  - g. Responsable de SISSMAC por parte del Contratista o jefe de Seguridad

Este debera debera de tener las dimensiones de acuerdo al anexo 3

**Art. 79** Al final del contrato o al concluir una fase definida del mismo, el contratista dejará el área correspondiente en condiciones adecuadas de seguridad y limpieza, disponiendo los residuos generados en el sitio designado por ArcelorMittal México, así como desinstalar cualquier semi-taller, oficinas o bodega que requirió para la ejecución de los trabajos elaborados en el area.

**Art. 80** Si el contratista no cumple con lo anterior o si en alguna forma causa obstrucciones, el área responsable de la obra de trabajo podrá remover la basura que el contratista haya dejado en los lugares de acceso y el costo de ésta maniobra le será facturado al contratista, deduciéndose del pago del contrato de éstas operaciones.



## **CAPITULO XXVI**

### **Acción disciplinaria**

**Art. 81** En el caso que sea observada o descubierta cualquier incumplimiento a este reglamento por parte del contratista, de sus sub-contratistas o de sus trabajadores, el responsable de la obra en el área, propondrá las acciones conducentes para que se carguen al contratista los costos que de ello resulten. Los daños que ocasione su personal al equipo o instalaciones de ArcelorMittal México serán reparados por cuenta del contratista.

**Art. 82** El Administrador del contrato en el área de trabajo, evaluará al contratista en todas las actividades realizadas, presentando un reporte con el cumplimiento de los trabajos, rendimientos, demoras, disponibilidad, observancia de las disposiciones de seguridad, orden, limpieza, uso de equipo de protección personal, desviaciones, aciertos, etc., en dicho informe emitirá sus conclusiones y/o recomendaciones en relación con la calidad del servicio prestado por el contratista.

### **Art. 83 Sanciones.**

- a) La violación por parte del personal contratista a cualquiera de los 11 Estándares de Prevención de Fatalidades se sancionara con un 5% del valor del volumen del contrato y la violación a los artículos anteriores se sancionará con un 2.5% del valor de la estimación del volumen real ejecutado presentada en el período en el cual se produjo dicha violación. Si los costos derivados del incumplimiento al presente reglamento son mayores al 5%, ArcelorMittal México definirá la forma y plazos en que el contratista cubra el excedente. Debe tomarse en cuenta que el no reportar incidentes también será sujeto de penalización.
- b) Si existen más violaciones serán un indicativo que el contratista no está considerando a la seguridad y al medio ambiente como una prioridad en el funcionamiento de su trabajo, por lo tanto tendrá que considerar la suspensión de la relación comercial con ArcelorMittal México y mantener el registro de esta compañía como una compañía no aprobada.
- c) El incumplimiento o violaciones a los FPS y artículos anteriores, deben ser soportados en el formato GEN-47 mismo que es firmado por el responsable de planta y/o gerente de proyecto.
- d) En el caso de penalización y de acuerdo al inciso a) el responsable de planta y/o gerente de proyecto, al momento de firmar la estimación colocará una nota indicando dicha penalización.

## **CAPITULO XXVII**

### **Penalización a contratistas por incumplimiento en el SISSMAC de lo contratos en proceso**

#### **Art. 84 OBJETIVO:**

Tener un proceso que nos permita tener evidencia de la penalización que debemos hacer a los contratistas, así como también tener evidencias de los comentarios por parte de los responsables de las Áreas operativas, del incumplimiento con respecto a la Calidad, Fechas de entrega, Seguridad y Ambiental en los contratos en proceso por los diferentes contratistas con los que estamos trabajando (Ver anexo 2).



**Art. 85 CLAVES:**

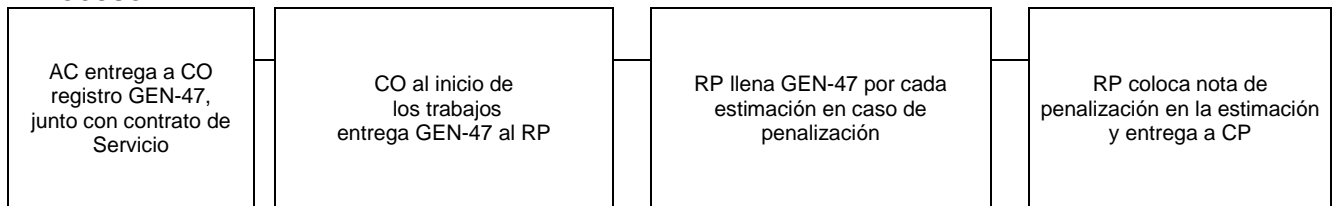
RP: Responsable de planta /Gerente /Superintendente/Gerente de Proyectos/Gerente de Seguridad.

AC: Área de contratos

CO: Contratista

CP: Cuentas por pagar

**Proceso:**



**TRANSITORIOS**

**Art.86** El presente reglamento podrá ser ampliado y modificado reservándose ArcelorMittal México el derecho de revisarlo periódicamente con el objeto de incluir en el mismo las nuevas disposiciones ambientales, seguridad y salud que sean necesarias para el correcto desempeño de las actividades.

**Art.87** El presente reglamento se complementa con las cláusulas de cumplimiento obligatorio, integradas a los contratos que celebren las empresas contratistas que trabajen para ArcelorMittal México.



## Anexo 1



### DESIGNACIÓN RESPONSABLE DE SEGURIDAD DE LA COMPAÑÍA CONTRATISTA.

**A: Responsable de Planta.**

Fecha: \_\_\_\_\_

Compañía Contratista: \_\_\_\_\_.

Dirección: \_\_\_\_\_.

Teléfono: \_\_\_\_\_ Correo Electrónico: \_\_\_\_\_.

Área en que Trabaja: \_\_\_\_\_.

No. De Contrato: \_\_\_\_\_.

Comunico a ustedes, que hemos iniciado nuestros trabajos en las instalaciones de ArcelorMittal Lázaro Cárdenas, S.A. de C.V., correspondientes al contrato arriba mencionado, y que el C. \_\_\_\_\_ estará como Responsable de Seguridad de nuestra compañía en el sitio, a partir del día \_\_\_\_\_ De \_\_\_\_\_ del 20\_\_.

Quedando a sus órdenes para el seguimiento a la aplicación de los procedimientos, reglas y medidas de seguridad que la empresa disponga, aplicables a los trabajos a realizar en sus instalaciones.

A t e n t a m e n t e .

\_\_\_\_\_  
Nombre, Puesto y Firma.



**Anexo 2**


<b>ArcelorMittal</b>																	
PENALIZACION A CONTRATISTAS POR INCLUMIENTO EN EL SISSMAC																	
No. Contrató: _____ Nombre de la empresa contratista: _____ Breve descripción del contrato _____ Planta _____ Fecha: _____																	
Violación a aspectos de Seguridad e Higiene Industrial: <div style="border: 1px solid black; height: 40px; margin-top: 5px;"></div>																	
Violación a la Calidad de los materiales y trabajo: <div style="border: 1px solid black; height: 40px; margin-top: 5px;"></div>																	
Desviaciones en Aspectos del Medio Ambiente: <div style="border: 1px solid black; height: 40px; margin-top: 5px;"></div>																	
Fecha de entrega: <div style="border: 1px solid black; height: 40px; margin-top: 5px;"></div>																	
<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="text-align: left; padding: 2px;">Conclusiones:</th> <th style="text-align: center; padding: 2px;">Si</th> <th style="text-align: center; padding: 2px;">No</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td style="padding: 2px;">¿Se define una sanción económica del 5% de la estimación del periodo?</td> <td style="width: 30px;"></td> <td style="width: 30px;"></td> </tr> <tr> <td style="padding: 2px;">¿Se define una sanción administrativa?</td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td style="padding: 2px;">¿Existen daños ecológicos o incidentes a las instalaciones?, Costo:</td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td style="padding: 2px;">¿El contratista es considera confiable?</td> <td></td> <td></td> </tr> </tbody> </table>	Conclusiones:	Si	No	¿Se define una sanción económica del 5% de la estimación del periodo?			¿Se define una sanción administrativa?			¿Existen daños ecológicos o incidentes a las instalaciones?, Costo:			¿El contratista es considera confiable?			<b>Vo.Bo.</b>  _____ Administrador del contrato o Gerente	
Conclusiones:	Si	No															
¿Se define una sanción económica del 5% de la estimación del periodo?																	
¿Se define una sanción administrativa?																	
¿Existen daños ecológicos o incidentes a las instalaciones?, Costo:																	
¿El contratista es considera confiable?																	
<b>GEN-47/1</b>																	





### Anexo 3

45 cm

  
ArcelorMittal

**Administración de contratistas**

**Empresa:** \_\_\_\_\_

**Responsable del Lugar:** \_\_\_\_\_

**Área a la que presta servicio:** \_\_\_\_\_

**Responsable por parte de ArcelorMittal:** \_\_\_\_\_

**Numero de contrato:** \_\_\_\_\_

**Vigencia de este:** \_\_\_\_\_

**Responsable de Seguridad de la Cia:** \_\_\_\_\_

60 cm



**Anexo 4.**

**CLASIFICACIÓN DE CONTRATISTAS  
 POTENCIAL DE PÉRDIDA**

A	Riesgo o Accidente Fatal - Incapacidad Permanente /violación a un FPS
B	Riesgo o Lesión serio - Incapacidad Temporal /violación a un FPS
C	Riesgo o Lesión Leve – No amerita Incapacidad

**MATRIZ DE SANCIONES**

Código	Falta	Acción disciplinaria
C	Primera Falta	Advertencia verbal para la empresa y solicitar evidencia de advertencia verbal emitida por la empresa al colaborador plan de acción, y retroalimentación para ambos.
	Reincidencia	Advertencia verbal para la empresa y solicitar evidencia de advertencia verbal emitida por la empresa al colaborador plan de acción, y retroalimentación para ambos y se escala a "B" primera falta.
B	Primera Falta	Advertencia verbal para la empresa y solicitar evidencia de advertencia verbal emitida por la empresa al colaborador, plan de acción, seguimiento a investigación de incidente y retroalimentación para ambos.
	Reincidencia	Advertencia escrita, multa que asciende a un 5% de la estimación de los trabajos efectuados bajo el contrato, plan de acción, retroalimentación para la empresa y la cancelación de ingreso al colaborador a instalaciones ArcelorMittal
A	Primera Falta	Advertencia escrita, multa que asciende a un 5% de la estimación de los trabajos efectuados bajo el contrato, retro alimentación para la empresa y la cancelación de ingreso al colaborador a instalaciones ArcelorMittal
	Reincidencia	CANCELAMIENTO DE CONTRATO DE LA EMPRESA

El INCUMPLIMIENTO de cualquiera de los requisitos citados podrá resultar en la aplicación de medidas administrativas correctivas y/o Política de Consecuencias, que varían desde la elaboración y ejecución del plan de acción correctiva, advertencias, multas económicas, hasta la rescisión del contrato dependiendo la falta.

Me comprometo a respetar y hacer cumplir los lineamientos de seguridad internos de

Fecha:

Nombre de la empresa:

Nombre del responsable de obra:

Nombre del trabajador:

Numero del IMSS:



**Anexo 5**

**Checklist para Evaluar el Plan de Seguridad**

Fecha: \_\_\_/\_\_\_/\_\_\_

		Si/No
1	Se describen todas las actividades y se cuenta con la ruta crítica de las mismas en las Plantas de ArcelorMittal.	
2	Se presentan los HIRA's de todas las actividades y sus controles son acorde.	
3	Si existe la posibilidad de tener interferencia con otros trabajos, se especifica en el plan de seguridad.	
4	El EPP considerado es en función al análisis (HIRA) de las actividades.	
5	Revisar si el equipo y herramientas que están considerando para los trabajos es suficiente y acorde a las actividades.	
6	Cuenta con personal con conocimiento de primeros auxilios.	
7	El personal es competente (alturas, Espacios confinados, Bloqueo y etiquetado, Grúas y equipo de izado, accesorios de izado).	
8	Se utilizan o almacenaran productos peligrosos en el lugar de los trabajos, ¿están disponibles las hojas de seguridad correspondientes en el lugar del trabajo para el personal encargado de su almacenamiento y uso?	
9	El plan de emergencia de las instalaciones del contratista, el rol y responsabilidades durante la emergencia.	
10	El plan de seguridad contempla los periodos de inspección de las herramientas y equipos.	
11	El plan de seguridad contempla como se resolverán los hallazgos encontrados en las inspecciones diarias, semanales y/o mensuales por el personal interno y/o externo.	
12	Se tienen contempladas reuniones diarias de seguridad. (revisar la periodicidad, listas de asistencia)	
13	Presenta una estructura con nombres y funciones para cubrir de manera consistente inspecciones de seguridad, la cual debe ser autorizada por el área.	
14	Se tiene contemplado el orden y la limpieza antes/durante y después de cada actividad considerando todos los posibles riesgos asociados con el orden y limpieza	
15	¿Se definen los lugares de descanso, vestidores, baños y los comedores?	
16	¿Se contempla la limpieza de los vestidores, baños, comedores?	
17	Como es el proceso de difusión de los riesgos a todo el personal, ¿Sabe qué hacer en caso de emergencia?	

Observaciones:

--



**Anexo ASSSMACC01**

<b>Auditoría del Sistema de Seguridad, Salud, Medio Ambiente y Calidad para Contratistas</b>					
Nombre de empresa Contratista: _____		No. Contrato: _____		Vigencia: _____	
Responsable de Seguridad, salud y M. Ambiente del contratista: _____		Calificación: <b>100.0% Seguridad</b>		Fecha Auditoría: _____	
Lugar: <b>Persona que atiende por parte del área</b>		Breve descripción de contrato: _____		Cantidad de Personal: <b>10</b>	
Cumplimiento con los procedimientos, FPS y Reglas de Oro de Seguridad	Puntaje	N/A	Cumple: Si=1, No=0	Sub-total	Comentarios del Administrador del contrato:
1 <b>Regla de Oro 1:</b> Venir a trabajar en condiciones óptimas físicas y mentales.	10		1	10	
<b>Procedimiento de HIRA:</b> Todos los trabajos que se realizan cuentan con un HIRA principal o específico en el lugar de trabajo, el personal lo conoce y lo aplica.	10		1	10	
2 ¿Llevó a cabo el contratista una evaluación de riesgos documentada de las tareas a realizar en el área y realizó un plan de acción de seguridad basado en los resultados de esta evaluación de riesgos?	10		1	10	
3 <b>Regla de Oro 3:</b> Cumplir los procedimientos de bloqueo y etiquetado para aislar y bloquear todas las fuentes de energía. <b>Regla de Oro 9:</b> No desactivar los sistemas de seguridad y/o protección de equipos. <b>Procedimiento de Bloqueo y Etiquetado:</b> (se presenta certificado, se incluyen a todo el personal que trabaja en el equipo/circuito. Se colocan tarjetas de desconexión y están todas las energías bloqueadas, se cumple con la premisa "una persona, un candado una llave"). Las instalaciones eléctricas, los registros, centros de carga, contactos cuentan con tapas, están identificadas las salidas de voltaje, no existen instalaciones eléctricas provisionales.	10	N/A	0	0	
4 <b>Regla de Oro 2:</b> Usar prevención y protección para caídas de acuerdo al estándar. <b>Procedimiento de trabajos en alturas:</b> (se presenta permiso, personal usa arnés, línea de vida con doble gancho, puntos de anclaje). "En caso de trabajos en techos, se cuenta con estudio para soportar peso de personal, materiales y herramientas, están definidas las rutas seguras de desplazamiento. "Los andamios y plataformas están autorizados y certificados, tienen barandales, rodapiés y sus accesos es seguro.	10	N/A	0	0	
5 <b>Regla de Oro 4:</b> Cumplir con el procedimiento de entrada a espacios confinados, tanto antes de entrar, como durante todo el desarrollo del trabajo. <b>Regla de Oro 8:</b> Respetar las normas y procedimientos para entrar y/o trabajar en áreas con gases peligrosos. <b>Procedimiento de espacios confinados y APEG:</b> Se presenta permiso, se tiene definido quien es el vigía y los medios de comunicación dentro del espacio. Se tiene listado al	10	N/A	0	0	
6 <b>Regla de Oro 7:</b> Respetar la prioridad al tráfico de trenes y mantenerse fuera de las zonas de riesgo de atrapamiento si no han sido tomadas las medidas de seguridad requeridas. <b>Procedimiento de seguridad en Vías Férreas:</b>	10		1	10	
7 <b>Procedimiento permiso de fuego</b> se presenta permiso, se han realizado monitoreos de atmósferas potencialmente explosivas, están implementadas medidas de control para prevenir caídas de chispas sobre personas o equipos, se cuenta con extintores en el lugar que se hace fuego.	10	N/A	0	0	
8 <b>Regla de Oro 5:</b> Respetar las reglas para el manejo de cargas y no permanecer nunca bajo carga suspendidas. <b>Procedimiento de Gruas y Equipo de Izado:</b> El contratista presenta inventario y registro de inspección del equipo y accesorios de izado, la grúa esta certificada, operador es competente certificado, se presenta plan de maniobra.	10	N/A	0	0	
9 <b>Contratistas:</b> El contratista cumple con la delimitación, señalización de sus áreas de trabajo, cuenta con supervisor de seguridad 1 por cada 25 personas, identifica su taller, aplica orden y limpieza en su zona de trabajo.	10		1	10	
10 <b>Procedimiento de manejo de sustancias</b> Se presenta inventario de sustancias químicas peligrosas con sus fichas de datos de seguridad respectivas las conoce el personal (contratista), están identificados los recipiente con su nombre y símbolo de seguridad, están almacenados de acuerdo al procedimiento, existe una medida de control en caso de contingencia, para su manejo se usan los recipientes específicos. "Los cilindros de gas están almacenados y asegurados contra caídas en el lugar específico para ello y cuando operan cuentan con su capuchón de trabajo.	10	N/A	0	0	
11 <b>Regla de Oro 6:</b> Respetar todas las normas/ reglamentos de tráfico. <b>Manejo y vialidad:</b> El contratista realiza el checklists a las unidades, el personal porta el cinturón de seguridad, circula a la velocidad indicada, estaciona de reversa sus unidades, circula con las luces encendidas, el chofer cuenta con licencia, se corrigen las desviaciones encontradas en los checklist, realizan alto total antes de las vías y los cruces de avenidas. "Cuanta con extintor, Alarma de reversa.	10		1	10	
12 <b>Investigación de incidentes:</b> El contratista reporta e investiga todos los incidentes y cuasi incidentes.	10	N/A	0	0	
13 <b>Procedimiento para manejo de residuos:</b> Los residuos generados se disponen en el lugar específico para ello, no se mezclan los residuos, los recipientes está identificados de acuerdo al procedimiento, se cuenta con un almacén temporal de residuos peligrosos ATREPE propio del contratista y autorizado por el departamento medio Ambiente, los envía al ATREPE de ArcelorMittal México	10	N/A	0	0	
14 <b>Procedimiento de excavaciones:</b> El contratista presenta permiso autorizado para la excavación, señaliza y delimita la zona.	10	N/A	0	0	
15 <b>Procedimiento para operar Equipos de oxígeno:</b> Se presenta permiso de fuego, se cuenta con extintor en el lugar, los cilindros están sujetos, no se usan recipientes de gas LP comercial, los sopletes tienen válvula check o arrestador de flama, las conexiones de generadores, máquinas de soldar (trampas de elefante) son seguras, los centros de carga a donde se conectan los generadores y máquinas de soldar están aislada de la fuente proporcionada por ArcelorMittal México.	10	N/A	0	0	
16 <b>Emergencias:</b> El contratista conoce el plan de emergencia del área, su personal conoce los puntos de reunión del área, conoce los números de emergencia, el personal conoce su rol y responsabilidad en caso de una emergencia.	10		1	10	
17 <b>Procedimiento de OPS y EPS:</b> El contratista cuenta con programa de OPS's y EPS's, cumple con lo programado, existe plan de acción y se da seguimiento a las desviaciones encontradas de las mismas.	10		1	10	
18 <b>Regla de Oro 10:</b> Respetare todas las reglas básicas, procedimientos y señales; así mismo usare los EPP asignados.	10		1	10	
<b>Nota:</b> una violación a un FPS o Fatalidad es aplicable el 5% directo a la estimación.	80		100%	80	
<b>Control de acceso a AM Lazaro Cardenas</b>					
	<b>Puntaje</b>		<b>Cumple: Si=1, No=0</b>	<b>Sub-total</b>	<b>Comentarios del Administrador del contrato:</b>
1 El personal tiene permiso vigente de acceso	10		1	10	
2 El personal cuenta con examen médico vigente	10		1	10	
3 El personal esta dado de alta en el IMSS	10		1	10	
4 Personal ha recibido curso de inducción a la seguridad	10		1	10	
5 Personal ha recibido curso de inducción a la area de trabajo	10		1	10	
<b>Nota:</b> Alguna violacion es aplicable el 5% directo a la estimación.	50		100%	50	



**ArcelorMittal**  
 Manual de Seguridad, Salud, Medio Ambiente y calidad para  
 Contratistas

Controles a revisar al personal contratista	Puntaje	N/A	Cantidad Hallazgos	Sub-total	Comentarios del Administrador del contrato:
1 Personal no fuma en áreas no autorizadas	10		0	10	# de incumplimientos encontrados
2 Personal respeta los límites de velocidad	10		1	10	Si - 1 No - 0
3 El personal conoce el plan de contingencias del área/planta	10		0	10	# de incumplimientos encontrados
4 ¿Las herramientas utilizadas para el trabajo son adecuadas y se encuentran en buen estado?	10		0	10	# de incumplimientos
5 Se cuenta con un sanitarios portátiles por cada 15 trabajadores y se asean por lo menos 3 veces al día	10		1	10	Si - 1 No - 0
6 Casco de seguridad	10		0	10	# de incumplimientos
7 Lentes de seguridad	10		0	10	# de incumplimientos encontrados
8 Calzado de seguridad en buenas condiciones	10		0	10	# de incumplimientos encontrados
9 camisa de seguridad, cuenta con reflejante y refractante.	10		0	10	# de incumplimientos encontrados
10 pantalón de seguridad en buenas condiciones sin parches o rasgaduras	10		0	10	# de incumplimientos encontrados
11 Protectores auditivos	10		0	10	# de incumplimientos encontrados
12 Guantes en buenas condiciones	10		0	10	# de incumplimientos encontrados
13 protector respiratorio	10		0	10	# de incumplimientos encontrados
14 ¿Asistieron todos los contratistas que intervienen en los trabajos a la charla de seguridad previa al inicio del trabajo?	10		0	10	# de incumplimientos encontrados
15 ¿Está documentada la charla de seguridad previa al inicio del trabajo y están disponibles los SOP "Procedimientos de Operación Estándar" en el taller o lugar de trabajo?	10		0	10	# de incumplimientos
16 Si varios contratistas están trabajando a la vez en el mismo lugar o próximos entre sí, ¿intercambiaron información sobre sus trabajos para identificar los riesgos derivados de posibles interferencias entre sus actividades?	10		1	10	Si - 1 No - 0
17 ¿Se han tomado medidas de seguridad para controlar los riesgos identificados de posibles interferencias?	10		1	10	Si - 1 No - 0
18 ¿Se realizan los trabajos conforme a estas medidas de control?	10		1	10	Si - 1 No - 0
19 Si una de las actividades realizadas requiere una autorización de trabajo o permiso específico (grúa móvil, funcionamiento de plataformas elevadoras, electricista, etc.), ¿poseen los empleados involucrados el formato correspondiente vigente?	10		1	10	Si - 1 No - 0
20 Si hay almacenados o se utilizan productos químicos peligrosos en el lugar de los trabajos, ¿está garantizada la seguridad de su uso y/o almacenamiento y están disponibles las hojas de seguridad correspondientes? ¿Están colocadas a la vista las hojas de seguridad y son de libre acceso?	10		1	10	Si - 1 No - 0
21 ¿Está limpia y ordenada el área de trabajo?	10		1	10	Si - 1 No - 0
22 Las cajas de las camionetas no se usan para transporte del personal	10		1	10	Si - 1 No - 0
23 Todos los trabajadores conocen y entienden los FPS's de ArcelorMittal, han contestado los cuestionarios de cada FPS.	10		0	10	# de incumplimientos
	230		100%	230	
Medio Ambiente	Puntaje		Cumple: Si=1, No=0	Sub-total	Comentarios del Auditor:
1 El personal ha tomado el curso básico de Medio Ambiente para contratistas	10		0	10	# de incumplimientos
2 El personal conoce los aspectos ambientales significativos de las actividades que realiza su compañía	10		0	10	# de incumplimientos
3 Las sustancias peligrosas están inventariadas, almacenadas e identificadas correctamente y de acuerdo a su incompatibilidad.	10		1	10	
4 Los residuos sólidos se separan y depositan en recipientes debidamente identificados	10		1	10	
5 Los residuos peligrosos se separan y depositan en recipientes identificados y se almacenan en un área que cumple con los requisitos de almacenamiento para este tipo de residuos	10		1	10	
6 El área de trabajo está libre de contaminación de suelo natural por sustancias y residuos peligrosos	10		1	10	
7 Se realiza el uso adecuado del agua, evitando fugas y desperdicio	10		1	10	
8 Las descargas de agua residual que genera están conectadas a la red de drenaje interna	10		1	10	
9 La maquinaria y equipo móvil que opera están libres de emisiones de humos visibles.	10		1	10	
	90		100%	90	
Calidad	Puntaje		Cantidad Hallazgos	Sub-total	Comentarios del Auditor:
48 El contratista cumple con los procedimientos Técnicos	10		0	10	
49 El contratista cumple con el Programa de trabajo	10		0	10	
50 El contratista realiza el llenado de los registros de calidad en tiempo y forma	10		0	10	
51 el contratista realiza el control de documentos de manera o acorde al avance del proyecto.	10		0	10	
52 el contratista cuenta con el personal competente de acuerdo a la tarea.	10		0	10	
53 Cumple con la entrega mensual del reporte SISSMAC	10		0	10	
54 Cumple con un supervisor de la seguridad por cada 25 trabajadores y en cada sitio de trabajo	10		0	10	
55 Se cumple con la programación de la capacitación del personal	10		0	10	
	80		100%	80	

<90%	Penalización = Acta al expediente
≥70% < 89%	Penalización = 2.5% de la estimación presentada
69% <	Penalización = 5% de la estimación presentada

ASSSMACC01